

**PRINCIPALES ASPECTOS PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 SECRETARÍA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Octubre 2026**

El proyecto 2027 de la Partida 22 contempla un gasto total de \$12.487.198 miles. Medido contra la base comparable 2026 expresada en pesos de 2027 (\$12.612.249 miles, suma de programa 01 y 05), representa una caída de 1,0%, equivalente a \$125.051 miles menos. La contracción se concentra en Segpres propiamente tal (programa 01), que cae 1,3%, mientras el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (programa 05) queda prácticamente plano, con un alza de 0,7%.

Qué sube

En la base comparable las alzas son acotadas. Bienes y servicios de consumo sube 1,3% en Segpres (\$20.284 miles) y queda plano en el CAGG, de modo que a nivel de partida crece en torno a 1,2%. El personal del CAGG sube 0,8%. Íntegros al Fisco sube 25% en el CAGG, pero sobre una base mínima (\$40 a \$50 miles), sin efecto material.

Qué baja

En Segpres el personal cae 1,8% (\$159.575 miles menos) y arrastra al programa completo a la baja, dado que representa cerca del 83% de ese presupuesto. A nivel de partida el personal cae 1,4%. En adquisición de activos no financieros hay una recomposición interna más que un recorte, ya que equipos informáticos de Segpres cae 69,2% (de \$12.964 a \$3.987 miles) y en su lugar aparecen dos líneas nuevas, mobiliario (\$5.941 miles) y máquinas y equipos (\$3.036 miles), con lo que el subtítulo 29 queda plano.

Glosas y puntos de atención

La dotación máxima de Segpres baja de 169 a 146 cupos, coherente con la caída de personal. Caen en términos reales la asignación por funciones críticas de Segpres (\$629.262 a \$556.688 miles) y los honorarios del CAGG (\$313.492 a \$268.385 miles).

El proyecto 2027 elimina glosas de reporte, entre ellas el informe consolidado de la Oficina de Asuntos Religiosos y la Comisión de Integridad, el reporte trimestral de honorarios sobre diez ingresos mínimos y el financiamiento de la Comisión del Tratado de Lima. El único gasto claramente no recurrente sigue siendo la deuda flotante, que aparece solo en el vigente vía decreto.